



IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTENEDORES CON CONTROLES DE ACCESO EN ERMUA

Normativa relacionada con el reciclaje de RU

- **Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.**
En las dos normativas (Directiva europea y Ley de residuos Estatal) se fijan estos dos objetivos cuantitativos:
 - a) Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso.
 - b) Antes de 2020, la cantidad de residuos no peligrosos de construcción y demolición destinados a la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales, con exclusión de los materiales en estado natural definidos en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos, deberá alcanzar como mínimo el 70% en peso de los producidos.
- **Objetivos estratégicos del Plan de Prevención de Residuos de la CAPV 2020**
 1. Reducir la generación de la cantidad total de residuos en un 10% para 2020 respecto a la generada en 2010, así como su peligrosidad.
 2. Incrementar la recogida y separación selectiva de residuos al menos hasta un 75% para 2020, y establecer sistemas de recogida para corrientes problemáticas.
 3. Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos hasta un 60% para 2020, resolviendo las principales problemáticas de la CAPV.
 4. Optimizar la eliminación de residuos, eliminando el vertido de residuos primarios, desarrollando instrumentos para su minimización exigiendo la aplicación de los principios de proximidad y autosuficiencia en la valorización y eliminación de residuos siempre que ésta pueda realizarse en condiciones equivalentes y minimizando el impacto de vertederos existentes.
 5. Mejorar la información y la transparencia en materia de residuos; simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de residuos en base a las posibilidades que abre la normativa de residuos, y fomentar el mercado verde y la creación de empleo a través del desarrollo e implantación del presente Plan.



- **Plan de prevención y gestión de residuos de la CAPV**

Aspectos relevantes del programa de recogida y separación selectiva

Corrientes o problemáticas priorizadas	Enfoque de las actuaciones (tasas de recogida a 2020)
Biorresiduos	Ampliar tasas de recogidas hasta 60%
Papel, madera, plástico, vidrio, metales	Ampliar tasas de recogidas hasta 60%
Pilas/Baterías	Ampliar tasas de recogidas hasta 80%, y cumplir los requisitos establecidos por la Directiva 1991/157/CEE para diferentes tipos de pilas y acumuladores
RAEE	Antes de 2019, ampliar tasas de recogida hasta al menos el 65% del peso medio de los AEE introducidos en el mercado en la CAPV en los tres años precedentes o, alternativamente el 85% de los RAEE generados, y destinar al menos el 5% de dichos residuos a la preparación para la reutilización
Residuos peligrosos del hogar	Fomentar sistemas de recogida estables
Fibrocemento estructural	Fomentar sistemas de recogida estables

- **Plan integral de Gestión de residuos urbanos de Gipuzkoa 2017-2030**

Teniendo en cuenta la situación actual, el marco normativo aplicable, los principios generales mencionados y los restos detectados, los objetivos estratégicos que se plantean en el PIGRUG 2017-2030 son los siguientes:

- Para el año 2020:
 - Reducir la cantidad total de residuos generados en un 10% respecto a la cantidad de 2010, así como su peligrosidad.
 - Incrementar la recogida y separación selectiva de biorresiduos hasta el 60%.
 - Incrementar la recogida y separación selectiva de papel, madera, plástico, vidrio, metales hasta el 60%.
 - Incrementar la recogida y separación selectiva de RCDs hasta el 75%.
 - Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de biorresiduos hasta el 50%.
 - Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de papel, madera, plástico, vidrio, metales hasta el 50%.
 - Incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de RCD hasta el 70%.
 - Optimizar la eliminación de residuos, eliminando el vertido de residuos primarios, desarrollando instrumentos para su minimización, evitando



que ésta se realice fuera de nuestro territorio cuando pueda realizarse en condiciones equivalentes en la CAPV y minimizando el impacto de los vertederos existentes.

- Mejorar la información y transparencia en materia de residuos; simplificar y agilizar la gestión administrativa en materia de residuos en base a las posibilidades que abre la Ley 22/2011 y la normativa de residuos, y fomentar el mercado verde y la creación de empleo a través del desarrollo e implantación del Plan.
- Para el año 2030:
 - Reciclar el 65% de los residuos urbanos.
 - Reciclar el 75% de residuos de envases.
 - Delimitar la eliminación en vertedero a un máximo del 10% de los residuos urbanos.

Datos de reciclaje acumulados a Diciembre en el municipio de Ermua de 2017

• Fracción orgánica	7,27%
• Papel y cartón.....	10,52%
• Envases ligeros	3,89%
• Vidrio	5,50%
• Total voluminosos	2,33%
• Total madera	4,76%
• Textil.....	0,84%
• Aceite	0,15%
• Pilas	0,02%
• RAEE	0,35%
• RPH.....	0,04%
• Total plástico	0,94%
• Total chatarra.....	0,00%
• Total neumáticos.....	0,00%
• Total rechazo.....	59,60%
• Escombro.....	3,79%
• % recogida selectiva / Residuos urbanos	40,40%



Porcentajes de reciclaje alcanzados tras la implantación del sistema de contenedores dotados de controles de acceso

Mutriku ha pasado en un año del 36,89 % al 62,86 %.

Objetivo de reciclaje

Los objetivos que se impone la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena para el ejercicio 2020, son los recogidos en la Normativa vigente y que son recogidos como objetivos de gestión del PIGRUG 2017 y 2030 expuestos anteriormente que se resumen en alcanzar una cota del reciclaje para el 2020 del 60% en lo referido a la recogida y separación selectiva de biorresiduo, del papel, madera, plástico, vidrio y metales y para el año 2030, reciclar el 65% de los residuos urbanos.

Puesta en marcha del nuevo sistema de recogida de RU mediante la utilización de contenedores con controles de acceso

Tras la experiencia de la implantación de la recogida de RU utilizando contenedores con control de acceso en los contenedores destinados a las recogidas de las fracciones resto, de biorresiduos o fracción orgánica, la Junta General de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena como máximo órgano rector de ésta, decidió implantar este sistema de recogida en todos los municipios que la componen.

Este nuevo sistema de recogida se sustenta normativamente en la Ordenanza de recogida de Residuos y de RCIAS que está publicada en la página web de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, y el objetivo de dicha implantación es alcanzar el 60% de reciclaje para el ejercicio 2020.

El segmento de población al que va dirigido este nuevo sistema de recogida es el domiciliario del casco urbano, y a todos los generadores singulares de dicho casco urbano, esto es, a comercios de toda índole, a bares, restaurantes, sociedades, gastronómicas, oficinas, hoteles, escuelas, etc. Esto es a todos los generadores de RU que estén ubicados en el casco urbano del municipio de Ermua.

Características del sistema

A partir de la puesta en marcha del sistema la única forma de depositar los residuos correspondientes a las fracciones y orgánicas y resto es depositando éstos en los contenedores de tapa marrón y de tapa gris clara que se instalarán en breve en las calles del municipios y que su apertura sólo se puede hacer utilizando una tarjeta que cuando es aproximada a la



cerradura colocada en la tapa del contenedor, ésta se abre y entonces el usuario podrá abrir la tapa y depositar el residuo en el contenedor.

Así como hasta ahora la opción de reciclar era voluntaria, a partir de la implantación del nuevo sistema de recogida, el depósito de cada tipo de residuo generado ha de ser depositado en su correspondiente contenedor.

En el contenedor de tapa marrón se depositarán los biorresiduos cocinados que se generen en el hogar, huerta o jardines, incluyendo restos de origen vegetal y animal.

En el contenedor azul se depositará el papel y el cartón generados en el hogar.

En el contenedor verde se depositarán los envases de vidrio generados en los hogares y en los establecimientos hoteleros.

En el contenedor amarillo se depositarán los envases ligeros de plástico, de metal y los de tipo brick generados en el hogar.

La ropa usada, el aceite doméstico usado y las pilas se depositarán en sus respectivos contenedores.

Y para la gestión del resto de los residuos urbanos de origen domiciliario se dispone de una recogida semanal de voluminosos y se cuenta con los servicios del Garbigune de Ermua.

Consecuentemente hay que recalcar que es obligatorio depositar cada residuo en el contenedor destinado a la recogida de cada residuo reciclable y solo se podrá depositar en el contenedor de cuerpo y tapa de color gris claro la fracción resto, esto es los residuos que no son objeto de posible reciclaje.

Desarrollo de la campaña

En la actualidad en el municipio de Ermua hay 4.583 domicilios que disponen de la llave que abre del contenedor destinado a la recogida de la fracción orgánica y hay 3.318 generadores de residuos que no poseen dicha llave y por lo tanto no participan de la recogida separada de la fracción orgánica.

A cada persona del primer grupo hay que hacerle llegar una tarjeta personalizada que va a sustituir a la llave que actualmente utiliza.

A las personas del segundo grupo hay que darles el kit completo de reciclaje, esto es su tarjeta, un cubo de 10 litros y 2 rollos de bolsas compostables.

Para ello la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena a través de la empresa Vermican, S.L. enviará al grupo de personas que actualmente poseen la llave del contenedor marrón, una carta personalizada en la que se le informa del nuevo sistema de recogida de residuos, en qué consiste, sus beneficios y se le informa de la utilización de la tarjeta (anexo 1).



A los generadores que en la actualidad no separan la fracción orgánica se les envía a domicilio una carta personalizada en la que se les informa del nuevo sistema de recogida: en qué consiste los beneficios que comporta el nuevo sistema, se les dice donde recoger el kit de reciclaje y además en una segunda hoja se les remite un cuestionario (anexo 2), que una vez relleno lo entregarán en la "oficina de atención al usuario" para que sean inscritas en el sistema de recogida y les sea suministrado el kit de reciclaje.

A los generadores singulares se les enviará la misma carta (anexo 3) y un cuestionario en el que podrán elegir el cubo que precisen para la gestión de la fracción orgánica (anexo 4).

Tanto los usuarios domiciliarios como los generadores singulares se han de acercar a las "oficinas de atención al usuario" para inscribirse y para recoger el Kit de reciclaje.

Unos pocos días antes a que dé comienzo la "oficina de atención al usuario", se colocarán en los lugares públicos para ello, carteles indicativos de cómo y donde los habitantes y generadores de residuos de Ermua pueden recoger los kits de reciclaje e información de las características del nuevo sistema de recogida (anexo 5).

Además, y previa a la apertura de la "oficina de atención al usuario", se colocarán en los contenedores actuales de color verde un adhesivo indicando que el contenedor verde actúa va a desaparecer siendo sustituido por un nuevo con control de acceso de apertura de la tapa, informando a su vez al usuario donde puede recibir información al respecto y recibir el kit de reciclaje (anexo 6).

Los sobres que recibirán los que actualmente utilizan la llave del contenedor marrón, hacen referencia a la desaparición de esa llave y su diseño se corresponde con la grafía del anexo 7 y el resto de usuarios recibirán el sobre en la grafía del anexo 8.

Cronograma

En lo relativo a los aspectos que influyen al municipio de Ermua, cabe destacar el siguiente calendario de actuaciones:

1. Presentación de la campaña a la Comisión de Gobierno, 10 de abril.
2. Envío y recepción de cartas a generadores que no poseen llave del contenedor marrón, del 11 de abril al 20 de abril.
3. Recepción de cartas de los generadores que actualmente usan llave del contenedor marrón del 7 al 16 de mayo.
4. Colocación de carteles, de adhesivos en los contenedores y de señalética del 16 al 18 de abril.
5. Emisión de una nota de prensa informativa referida a la implantación del sistema de contenedores, el 17 de abril.
6. Celebración de una charla informativa explicativa del sistema general el 11 de abril.



7. Celebración de una charla informativa de información general al ciudadano, el 16 de abril.
8. Punto informativo de Ermua, “oficina de atención al usuario”, del 24 de abril al 8 de mayo, atendido por personal de Vermican, del 9 de mayo al 16 de mayo atendido por personal de la Mancomunidad, del 17 de mayo en adelante atendido por personal del Ayuntamiento de Ermua, en la oficina de Abiapuntu. Tiempo estimado de este último período entre 1 y 2 meses.
9. Colocación de nuevos contenedores en la calle, del 14 al 21 de mayo.
10. Retirada de contenedores verdes actuales, del 14 al 21 de mayo.
11. Envío de carta a rezagados los días 28, 29, 30 y 31 de mayo y 1 de junio.
12. Cerrar los contenedores destinados a la recogida de la fracción resto, del 4 al 5 de junio.
13. Puesta en marcha de las máquinas expendedoras, el 11 de junio.
14. Rueda y nota de prensa correspondiente al final de la campaña el 17 de junio.

Funciones del punto de información, atención al usuario

Las realiza Vermican, desde el 24 de abril hasta el 8 de mayo, de lunes a viernes de 9,30 a 14,30 h. y de 15,30 a 19,30 h. y el sábado de 09:00 a 14:00 h. Sus funciones son las de atender a los usuarios domésticos y singulares del casco urbano, para informarles de las características y ventajas ambientales del nuevo sistema de recogida, para inscribir a estos usuarios en el registro de usuarios, para informarles de los residuos bio que se pueden reciclar y para darles el kit de reciclaje: el cubo de la capacidad que precisen para gestionar el residuo bio, bolsas compostables, e información gráfica de residuos a reciclar.

A la vez, los técnicos que atienden dicha oficina de atención al usuario, actualizan la base de datos de los usuarios del sistema, dando de alta a los nuevos, manteniendo actualizada la base de datos.

Atención al usuario a realizar por el Ayuntamiento de Ermua

Proveer del kit de reciclaje a los usuarios rezagados, esto es a todos aquellos que en los días que ha estado abierta la oficina de atención a los usuarios que no han pasado por la oficina a inscribirse. Y además, deberán registrar su inscripción en la base de datos.

La realización de estas tareas supondrá una carga de trabajo que irá decayendo conforme transcurren las semanas, pero que se mantendrá indefinidamente para atender a nuevas inscripciones de nuevos usuarios que se empadronen en Ermua, cambios de domicilios que se produzcan, etc.



Además aunque es de poca carga de trabajo, pero sí de forma indefinida en esta oficina se ha de suministrar las bolsas compostables de 25 y de 50 litros a los generadores singulares de residuos.

Y por último esta oficina será la suministradora de tarjetas a los usuarios que las precisen. En principio la elaboración de la tarjeta la realizará la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y la entrega al usuario la hará el Ayuntamiento de Ermua.